

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66

ARANJUEZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Convocatoria y bases reguladoras de ayudas para la realización de actividades socioeducativas en días no lectivos. Verano 2023.

BDNS (Identif.): 692072

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/692072>

Primero. *Beneficiarios*.—Los padres/madres o tutores legales de alumnos que cursen estudios de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la localidad.

Segundo. *Objeto*.—Concesión de ayudas por parte del Ayuntamiento dirigidas a sufragar parte del coste de las Actividades que se realizan en los centros educativos durante el verano de 2023 (desde el 23 de junio al inicio del curso escolar en septiembre de 2023). Estas ayudas tienen como objetivo fundamental, por un lado, ayudar a las familias con carencias económicas, en situación de vulnerabilidad social y por otro posibilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Las presentes subvenciones se regulan por la convocatoria y anexos, así como documentación aprobada en la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria el día 27 de abril de 2023, que se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Aranjuez.

Cuarto. *Cuantía*.—Al objeto de financiar las ayudas que se rigen por la presente convocatoria, el Ayuntamiento de Aranjuez destinará hasta la cantidad de 14.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 41.3340.22611.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación de solicitudes será de 7 días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Aranjuez, a 3 de mayo de 2023.—El concejal-delegado de Educación, Diego López de las Hazas González.

(03/8.028/23)

